

Santiago de Querétaro, Qro., abril 03, 2006.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 68 fracciones I, VII, VIII, IX, XV, XXXIII, XXXVII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, 71, 79, fracción VII, 109, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 3, 4, 8, 61, 68, 69, 71, 74, 87, 91, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **5 de abril** a las **19:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen que emite el Director General, relativo al convenio de coalición conformado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo denominado "Por el Bien de Todos".

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **19:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

LIC. CECILIA PEREZ ZEPEDA
SECRETARIA EJECUTIVA INTERINA